



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00142-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovida por ARMANDO VÉLEZ contra el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE EMPAQUES “SINTRAEMPAQUES” y la COMPAÑÍA DE EMPAQUES S. A., se les concede a las codemandadas demandada el término de cinco (05) días, para que subsanen las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relaciona:

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE EMPAQUES “SINTRAEMPAQUES”:

- Realizará un pronunciamiento completo frente al hecho primero (1º), por cuanto omitió hacerlo respecto a la afirmación efectuada por el demandante de que venía trabajando desde el año 2001 al servicio de la asociación sindical.

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S. A:

- Indicará el correo electrónico de la totalidad de los testigos solicitados.

Para representar los intereses del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE EMPAQUES “SINTRAEMPAQUES”, se le reconoce personería al abogado titulado LUIS FERNÁNDO ZULUAGA RAMÍREZ, portador de la T. P. No. 33.163 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Lo anterior de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificadorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 070 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de abril de  
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a185b054dd0d307f74e42bcd3a6d904afd7eb48e0625b7fb97b23a3ed17a0d**

Documento generado en 28/04/2022 08:29:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>